

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 140-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** lo solicitado por la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, respecto a la suspensión de sus términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, en virtud de las tareas realizadas el día lunes 27 de mayo del corriente año, como integrante del Tribunal Electoral Provincial y siendo atendibles los argumentos esgrimidos.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DISPONER que el día 27 de mayo del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. Estela Inés Bustos, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, en atención a las tareas realizadas en tal fecha como integrante del Tribunal Electoral Provincial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-